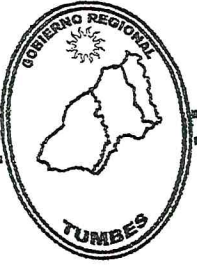


**Copia fiel del Original**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000221-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2016

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000222-2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2013, INFORME N° 271-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 02 de Junio del 2016, INFORME N° 293-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2016, INFORME N° 337-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 06 de Julio del 2016; sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **"ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

### CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000222-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Abril del 2013, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación Financiera Final de obra **"ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, del



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000221-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2016

GR, ejecutada por la Empresa Contratista **LOS CEIBOS SAC** con RUC Nº 20483943611 con un Costo Total ascendente a **S/. 360,237.51 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 SOLES)** -----

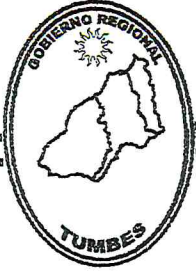
Que, mediante **INFORME Nº 271-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE**, de fecha 02 de Junio del 2016, en el proveído inserto del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. **WISTON CORNEJO LUNA**, proceder a trámites administrativos para Transferir al Gasto la Obra, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.-----

Que, mediante **INFORME Nº 293-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 06 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante **INFORME Nº 337-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL**, de fecha 06 de Julio del 2016, el C.P.C **WISTON CORNEJO LUNA**, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "**ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 **OTROS GASTOS DIVERSOS** a favor del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con un valor ascendente a la suma de **S/. 360,237.51 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 SOLES)**.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000221-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2016

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).

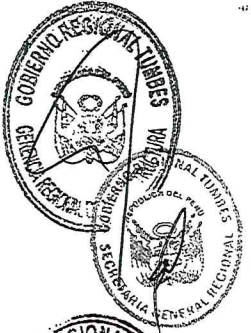
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de s/. 360,237.51 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 51/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

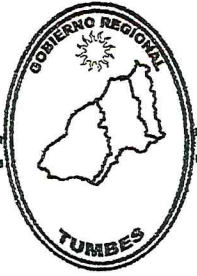
ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EL GRILLO DEL SECTOR LOS PINOS-BOCAPAN EN EL DISTRITO DE ZORRITOS- PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000221-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR


Tumbes, 15 JUL 2016

(Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Lenny Harold Avila Silva  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903

